Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-084-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las quince horas veinticinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha veintiocho de julio del corriente año, presentada por la licenciada [redacted], mediante solicita copia certificada de la siguiente información:

a) Descriptor de Funciones o Puesto de Trabajo (perfil del puesto) del Director de Asuntos Jurídicos de los años 2020 y 2021.

b) Todos los descriptores de Funciones o Puestos de Trabajo (perfiles de los puestos) de los empleados de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los años 2020 y 2021.

c) Procedimientos administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

d) Memorando REF.MH.VMI.UCP/002.408/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, firmado por el Coordinador del Programa -BID BID3852-OC/ES, que consta en el expediente del Contrato de Suministro No. MH-BID-10/2021.

e) Memorando REF.MH.VMI.UCP/002.408/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, firmado por el Coordinador del Programa -BID BID3852-OC/ES,y recibido en esa misma fecha por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y que consta en el archivo de esa Dirección.

f) Expediente del Contrato de Suministro No. MH-BID-10/2021.

g) Memorandos dirigidos al Coordinador Nacional del Programa -B1D3852-OC/ES, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a trámites de imposición de multa, en los años 2021 y 2022.

Agrega la solicitante que en en el caso de los literales a) y b), favor entregar copia certificada por cada descriptor de puesto (perfil), de Igual forma en el literal c) se solicita certificación por procedimiento.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-084 por medio de correo electrónico de fecha veintinueve de julio del corriente año a la Dirección General de Administración y a la

Dirección de Asuntos Jurídicos las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada.

La Subdirección General de Administración, en fecha treinta y uno de julio del presente año, remitió nota de referencia MH.DGEA.SDA/001.024/2026, con la que brindó información certificada de los literales a), b), c), d) y f), según se detalla a continuación:

1. Once perfiles de puestos, proporcionados por el Departamento de Estudios y Proyectos Técnicos. en el siguiente detalle:

Perfil	Unidad	Edición	Vigencia
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	22/10/2020 al 01/12/2022
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	22/10/2020 al 01/12/2022
TECNICO CATASTRAL	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4	02/12/2019 al 18/06/2021
TECNICO JURIDICO	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5	02/12/2019 a la fecha
TECNICO NOTIFICADOR	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2	02/12/2019 al 18/06/2021
SECRETARIA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4	02/12/2019 al 01/12/2022
ORDENANZA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4	02/12/2019 al 01/12/2022
TECNICO EN PROCESOS JUDICIALES	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	18/06/2021 a la fecha
TECNICO JURIDICO EN GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	18/06/2021 al 18/09/2025
TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	18/06/2021 al 17/10/2022
MOTORISTA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	18/06/2021 al 01/12/2022

2. Nueve procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, brindados por el Departamento de Gestión de la Calidad los cuales se detallan a continuación:

    a) "PRO-6.7.1.1 Emisión de Opinión Sobre Contratos Colectivos de Trabajo de Instituciones de la Administración Pública y de Instituciones Autónomas", edición 002;
    b) "PRO-6.7.1.2 Emisión de Opinión sobre Pensiones y Montepíos Militares", edición 003;
    c) "PRO-6.7.1.3 Evacuación de Consultas de carácter legal escritas y opiniones ilustrativas de forma verbal o escrita", edición 003;

d) "PRO-6.7.1.4 Procedimiento para la emisión de opinión sobre concesión de beneficios fiscales regulados en la Ley General de Asociaciones Cooperativas", edición 003;
e) "PRO-6.7.2.1 Gestión de Dominio de Inmuebles", edición 001.
f) "PRO-6.7.3.1 Procedimiento para el pago de indemnizaciones por parte del Estado en el Ramo de Hacienda, de otras dependencias del Gobierno Central o Entidades que gozan de autonomía o de municipalidades, ordenados mediante sentencias judiciales", edición 003:
g) "PRO-6.7.3.2 Emisión de resolución autorizando pago del impuesto sobre la renta a beneficiarios de personas fallecidas y otras deudas a cargo del Estado", edición 003;
h) "PRO-6.7.3.3 Procedimiento para el pago del anticipo, complemento o reintegro de la deuda política", edición 003;
i) "PRO-6.7.4.1 Gestión Proceso Sancionatorio", edición 001.

3. Memorando REF.MH.VMI.UCP/002.408/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, firmado por el Coordinador del Programa -BID BID3852-OC/ES , remitido por el Departamento de Gestión Documental y Archivos.

4. Expediente del Contrato de Suministro No. MH-BID-10/2021 proporcionado por el Departamento de Gestión Documental y Archivos

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en fecha treinta y uno de julio del presente año, remitió el Memorando de referencia MH.UM.DAJ/002.179/2026, de fecha 31 de julio de 2026, en el cual informa que:

"... Se ha realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, con la Finalidad de localizar el memorándum RER: REF.MH.VMI.UCP/002.408/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, sin embargo dicho documento no pudo ser ubicado.

Referente al requerimiento: g) Memorandos dirigidos al Coordinador Nacional del Programa -BID3852-OC/ES, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a trámites de imposición de multa en los años 2021 y 2022, se informa que no consta en esta Dirección memorándums relacionados a dicho requerimiento. "

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Administración, y la Dirección de Asuntos Jurídicos detallados en el Considerando **I)** de la presente providencia;

II) **DETERMÍNESE** el costo de la reproducción de la información en **TREINTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($35.28)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública y emítase el respectivo mandamiento de pago, el cual se remitirá conjuntamente con la presente resolución.

III) **ACLÁRESE** a la solicitante que según lo comunicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el memorándum REF.MH.VMI.UCP/002.408/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, no pudo ser ubicado y que los Memorandos dirigidos al Coordinador Nacional del Programa -BID3852-OC/ES, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a trámites de imposición de multa en los años 2021 y 2022, no constan en esa Dirección. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.